

PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA

El Concejal Delegado de Personal con fecha 7 de octubre de 2024 ha adoptado el siguiente:

DECRETO 5041/2024

“Vista la Oferta nº 02 2024 003037 presentada el INAEM con fecha 02/05/2024 ante la necesidad de contratación para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico de Gestión General para la provisión de puestos de trabajo con dicha categoría mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos, realizada a través del procedimiento de concurso de méritos, ante la falta de personal disponible en bolsas anteriores.

Visto el anuncio con los resultados propuestos obtenidos por los aspirantes admitidos, tras la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración encargada del mencionado proceso selectivo en fecha 23 de septiembre de 2024.

Visto el informe del Área de Personas y Organización de fecha 27 de septiembre de 2024.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Personal, en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto de Alcaldía núm. 3707/2023, de 19 de septiembre de 2023, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la creación de una bolsa de trabajo destinada a proveer puestos de trabajo con la categoría de Técnico de Gestión General (Grupo A2) en el Ayuntamiento de Huesca, como funcionarios interinos o contratados laborales temporales, que de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso de méritos de conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración, estará integrada por los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE	TOTAL
1	NUÑEZ GODE, MARIA PILAR	29,00
2	CAJAL PEREZ, GUILLERMO	26,40
3	MARTINEZ PAREDES, LUIS MIGUEL	23,65
4	VAZQUEZ FERRO, MARIA JESUS	22,10
5	FRANCO SANTA BARBARA, JAVIER	19,08
6	NASARRE ESCARTIN, ANA BELEN	17,00

7	GRACIA ALCACERA, NURIA MARIA	16,55
8	AVELLANA GALLAN, CARLOS	12,50
9	CAPISTROS PEREZ, ARANZAZU	12,00
10	ABIO OTAL, BEGOÑA	10,95
11	NAVARRO SANCERNI, SUSANA	10,72
12	ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO	10,12
13	PUYAL ROMERO, SUSANA MARIA	9,86
14	ABADIA ABIOL, PATRICIA	8,73
15	NASARRE OTIN, MARIA EUGENIA	8,25
16	PAMPLONA ESCUER, MARIA	8,00
17	ARBUES TORRALBA, MARIA ELENA	7,95
18	PEREZ LAUNA, ALBERTO	7,68
19	ECHEVERRIBAR FLETA, FRANCISCO JAVIER	7,41
20	OTO SANZ, MANUEL	7,10
21	BOTAYA ASCASO, REYES TERESA	7,00
22	SAMITIER MORENO, EVA MARTA	7,00
23	VALLEJO LATORRE, VANESSA	7,00
24	VENTO MALLEN, ZULEMA DEL PILAR	6,60
25	ALLOZA GAY , LEONOR	6,25
26	AÑAÑOS FANLO, YOLANDA TERESA	6,25
27	CASALES MARIANO, ROSARIO	6,00
28	GARCIA GARANTO, ALMUDENA	6,00
29	ROMERO HUESO, MARIA DEL CARMEN	6,00
30	ESCARTIN BUIL, SARA	5,60
31	ZARAZAGA TOMAS, ROBERTO	5,52
32	CACHO BAILO, LOURDES	5,25
33	SAPIZHAK YAKOVLEVA, DARYA	5,17
34	OTAL TORRECILLA, BEATRIZ	5,10
35	VINACUA ABIZANDA, NATALIA	5,10
36	JAVIERRE LOPEZ, OLGA ISABEL	4,70
37	LAIRLA LOPEZ, ALICIA	4,65
38	LOPEZ PUY, JOSE	4,50
39	OTAL MUR, BEATRIZ ESTER	4,50
40	ALLUE OTAL, MARIA PILAR	4,25
41	ORTEGA OTIN, MARIA LUISA	4,20
42	TISAIRE ARTERO, MARIA JOSE	4,04
43	ALCUBIERRE FERRER, MARIA JOSE	4,00
44	BURGASE ESTALLO, JOSE ANTONIO	4,00
45	PABAN GRASA, SILVIA	3,90

46	ASCASO ABADIA, MARIA CARMEN	3,75
47	LAPORTA ARQUE, EVA	3,75
48	BERNARDOS PEREZ-SURIO, MARIA	3,55
49	ALASTUEY PUYÓ, MARÍA ÁNGELES	3,52
50	MORENO RODRIGUEZ, MARTA	3,50
51	OTAL SILANO, MARIA JOSE	3,50
52	VILLACAMPA BARLES, REYES MARGARITA	3,50
53	DIAZ DOMINGO, JUAN JOSE	3,00
54	ARMENGOD GARCIA, BEATRIZ	2,75
55	COT MADRID, MARIA LOURDES	2,75
56	POLO RUIZ, RAQUEL DEL PILAR	2,75
57	ROMERO GRANADO, MARIA JOSEFA	2,70
58	CARREGUI SORRIBES, NURIA	2,64
59	LYUBENOVA MANAVSKA, GALINA	2,61
60	BETES LARRAZ, MARIA SUSANA	2,60
61	HERVAS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2,50
62	LOPEZ ALASTRUE, PALOMA	1,50
63	OTAL TORRECILLA, PATRICIA	2,50
64	ESQUEJ PERUL, CARMEN	2,20
65	MALET MORE, NURIA	2,15
66	ESPADAS TORRES, DIANA MARIA DEL PILAR	2,10
67	ALQUEZAR MARIN, ELENA	2,00
68	BATANAS MARTINEZ, PILAR TAMARA	2,00
69	GARCIA MARCO, ISABEL	2,00
70	IGLESIA PEREZ, LUCIA	2,00
71	MATAS CASADO, MARIA	2,00
72	MUÑOZ JIMENEZ DE LOS GALANES, MAR	2,00
73	SANTALIESTRA CANO, ANTONIO	1,70
74	AUSERE GIMENEZ, RAQUEL AUREA	1,50
75	BERDIEL USON, SHEILA MARIA	1,25
76	CRISTOBAL BURDIO, MARTA	1,25
77	PÉREZ LAÚNA, CRISTINA	1,10
78	CARRILLO DIARTE, BEATRIZ	1,00
79	CONTINENTE ALASTRUEY, ELENA	1,00
80	GOMEZ LACERDA NAYARA, CRISTHINA	0,75
81	NAVASA MARTINEZ, MARIA PILAR	0,75
82	AGUARELES ESCARTIN, ESTHER	0,00
83	ALASTRUEY GRASA, ANA	0,00
84	BERDIEL USON, ERIKA	0,00

85	BOSCOLO ZARRACAN, JULIA	0,00
86	BOYANOVA MIHOVA, ELITSA	0,00
87	DENA FORCEN, ANA CARMEN	0,00
88	DURAN CEREZA, MARIA CONCEPCION	0,00
89	FRESNEDA MUÑOZ, VERONICA VICTORIA	0,00
90	HERNANDEZ BENITEZ, CONSTANTINO	0,00
91	ISARRE ABIOL, OSCAR	0,00
92	LABRADOR MARTINEZ, MARIA NELIA	0,00
93	LONGAS SANTOLARIA, ANDREA MARIA	0,00
94	LOPEZ PUERTOLAS, SILVIA EVA	0,00
95	MONSON HUERVA, MARTA BELEN	0,00
96	VINUE GRACIA, JORGE	0,00

La presente bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento regulador de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el BOPH nº 191, de fecha 4 de octubre de 2022, o norma que lo sustituya”.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.